

PARRAL, 12 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 304-1

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 111, de fecha 07 de enero del año 2015, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 111 de fecha 07 de enero del año 2015, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de enero del año 2015.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, se hace necesario contar con Jefe Encargado de Movilización Ambulancias, para los efectos de la mantención de los móviles del Departamentos de Salud Municipal, combustibles, coordinación de traslados fuera de la comuna, reparaciones y otros.
- 4.- **Que**, en caso de ausencia del Jefe Encargado de Movilización Ambulancias, del Departamento de Salud Municipal, es necesario establecer un orden de subrogancia de este cargo, para los efectos de continuar con el normal funcionamiento.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Jefe Encargado de Movilización Ambulancias, del Departamento de Salud Municipal, del Departamento de Salud Municipal, a don **HECTOR RICARDO MELLA HERRERA**, Administrativo, R.U.T. 7.957.075-3, a contar del 01 de enero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia para el cargo de **Jefe Encargado de Movilización Ambulancias, del Departamento de Salud Municipal**, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO JEFE ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN AMBULANCIAS, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL

Titular	HECTOR RICARDO MELLA HERRERA
1 Subrogante	CHRISTIAN MARCELO CONTRERAS SALDIAS

3.- ESTABLEZCASE, que por ausencias menores o igual a dos días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto Exento de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

AS
IDH/ARC/ECH/FTF/JGF/ifc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Personal Salud
- 4.- Archivo